



VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Formación II" (2° Año) con extensión a Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - convocado por Res. CDNAT-2019-259; y

CONSIDERANDO:

Que se produjeron dos dictámenes sobre la valoración sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de dos (2) postulantes.

Que a fs. 95 a 97 vlta. obra el dictamen de la comisión asesora por la mayoría (Lic. Silvia E. Ferreira e Ing. Marcelo N. Morandini) estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. María Cecilia Nicolópulos y 2) Dr. Modesto Jesús Sajama.

Que a fs. 98 a 105 obra el de la minoría (Mgter. Ramona I. Moreno), aconsejando la designación del Dr. Modesto Jesús Sajama.

Que se han notificado en tiempo y forma de forma fehaciente los postulantes evaluados, Ing. María Cecilia Nicolópulos y Dr. Jesús Sajama, sin que formularan impugnación de ninguna índole en contra de ninguno de los referidos dictámenes.

Que a fs. 107, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados produjo su despacho en virtud de lo expuesto por los integrantes de la comisión asesora, (fs. 95 a 97 vlta. Y fs. 98/105), que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que de acuerdo a lo fijado por la reglamentación vigente y; lo que se desprende del dictamen de mayoría y el dictamen de la minoría, la postulante Ing. María Cecilia Nicolópulos desarrolló la exposición de la clase oral y pública en 30 minutos, por lo cual no cumple con el tiempo mínimo establecido por resolución supletoria, reglamento inmediato superior de concursos regulares para la provisión de profesores regulares (Resolución CS 350/87 y modificatorias) donde se establece que el tiempo mínimo de exposición debe ser de 35 minutos.

Esta comisión aconseja: 1. Aprobar el acta y dictamen de minoría (fs. 98/105).

2. Designar en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura Práctica de Formación II, al Dr. Modesto Jesús Sajama - de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 13 de agosto de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina con el agregado "...Práctica de Formación II con extensión a Práctica de Formación I.."

Que la presente designación será atendida con uno de los cargos de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva dados de alta por Res. CS 153/19.

Que este llamado a inscripción de interesados se enmarca en las acciones inmediatas emprendidas por esta Facultad para dar respuesta a parte de las debilidades de la carrera evaluada en relación a las asignaturas, cargos y dedicaciones, señaladas por CONEAU.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el dictamen emitido por la comisión asesora de fs. 98/105 y designese al **DR. MODESTO JESUS SAJAMA** - DNI N° 31.864.769 - en el cargo interino de profesor adjunto



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-380

EXPEDIENTE N° 10.442/2019

1. con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Práctica de Formación II" con extensión a Práctica de Formación I de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) – de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta nueva Resolución, con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Dr. Sajama que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

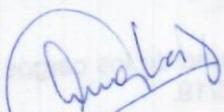
ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente con uno de los cargos de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva dados de alta por Res. CS 153/19.

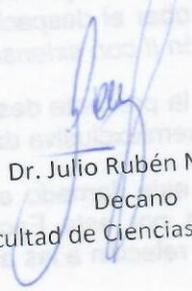
ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a: Dr. Sajama, Ing. Nicolópulos, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de Dr. Sajama.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales